



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 27/12/2024

VISTO el expediente IFT-E-738-2024 y las Disposición S.C.E IN.FUE.TUR N.º 718/2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita la adquisición de porta esquíes / tabla snowboard removibles, de acuerdo a las características obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que a orden 15 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 704/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la adquisición expresada en el párrafo precedente.

Que a orden 30 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 718/2024, por la cual se declaró desierto el llamado a contratación directa N° 150/2024 y se autorizó un nuevo llamado a contratación directa por compulsas abreviada, para la adquisición de porta esquíes / tabla snowboard removibles.

Que se ha detectado un error material en los datos asignados sobre el artículo 3° de la disposición antes mencionada, dado que se consignó el gasto a los incisos 242, 294 y 295, cuando correspondía expresar al inciso 296 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que por lo expuesto, corresponde rectificar el artículo 3° de la Disposición citada.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 154/2024, obrante en N° orden 58, resulta procedente adjudicar al proveedor CASA ROSALES AUTOPARTES S.A.S - CUIT: 30-71608572-0, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$525.500,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 57 por la Jefe División Automotores de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 1/2024 y N° 188/2023; Resolución M.E. N°148/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el artículo 3° de la Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 718/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 296 del ejercicio económico y financiero en vigencia”. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 154/2024 al proveedor CASA ROSALES AUTOPARTES S.A.S - CUIT: 30-71608572-0, por la adquisición de porta esquíes / tabla snowboard removibles, de acuerdo a las características obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoño
de Turismo

QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$525.500,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 296 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1278/2024.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2024.12.27
11:33:01 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1278/2024.

Proveedor	Reng.	Producto	Precio total
CASA ROSALES AUTOPARTES S.A.S CUIT: 30-71608572-0	1	Barras porta equipaje y los respectivos porta esquís / tabla snowboard removibles, con capacidad para cuatros (4) pares de esquí o dos tablas de snowboard. Destinado a los vehículos oficiales Chevrolet Captiva dominio AD492CT y Chevrolet Captiva dominio PJK 518 Detalle: <ul style="list-style-type: none">• DOS (2) juegos portaski de hierro universal con capacidad 4 pares de esquí o 2 tablas de snowboard.• DOS (2) juegos barras aluminio.	\$525.500,00

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2024.12.27
11:33:23 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”